Tlajomulco

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-R33-LP-024-21

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento del Licitación Pública No. DGOP-CA-MUN-R33-LP-024-21, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo los trabajos o servicios consistentes en: Pavimentación de la calle Juárez, en la localidad de San Sebastián El Grande, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 15 horas con 0 minutos del día 28 de mayo de 2021, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presenta acta, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro, para celebrar el acto en donde se les comunica a los licitantes, la resolución basada en el método Binario y de Tasación Aritmética, de las propuestas recibidas en el día del acto público celebrado el 21 de mayo de 2021.

El acto fue presidido por los CC. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda, Arq. Carlos Marín Velázquez, con el cargo Director General Adjunto de Licitación y Normatividad, Director de Licitación y Contratación, y Jefe de Costos y Presupuestos respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designado por C. Ing. Gustavo Ramos Alcantar, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 79 y 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El personal procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados en las bases que les fueron entregadas, observándose lo siguiente:

PERSONA FÍSICA O MORAL	OBSERVACIONES
Construcciones y Pavimentos Las Cañadas, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Constructora Micor, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Edificaciones Zitla, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Fectum Construcciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Gapz Obras y Servicios, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-R33-LP-024-21

Grupo Constructor Los Muros, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Grupo de Ingenieros Topografos en la Construcción, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Low Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Mi Construcción y Edificaciòn, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

La presente solo procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resulto ser solvente por haber superado la evaluación binaria, obteniéndose los siguientes importes:

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	IMPORTE DE PROPUESTA S/I.V.A
1	Low Grupo Constructor, S.A. de C.V.	$ 2,565,716.08
2	Mi Construcción y Edificaciòn, S.A. de C.V.	$ 2,669,869.67
3	Grupo de Ingenieros Topografos en la Construcción, S.A. de C.V.	$ 2,746,985.85
4	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	$ 2,768,294.15
5	Edificaciones Zitla, S.A. de C.V.	$ 2,770,565.09
7	Grupo Constructor Los Muros, S.A. de C.V.	$ 2,871,902.16
8	Gapz Obras y Servicios, S.A. de C.V.	$ 2,902,480.69
9	Fectum Construcciones, S.A. de C.V.	$ 2,939,582.57
10	Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	$ 2,964,184.93
11	Constructora Micor, S.A. de C.V.	$ 3,014,960.21

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-R33-LP-024-21

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

I. Eliminación por Rango de Aceptación;
II. Determinación de precios de mercado;
III. Determinación de insuficiencias;
IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

Importe promedio	$ 2,829,233.14	Rango de aceptación	10%
Máximo	$ 3,112,156.45	Mínimo	$ 2,546,309.82

IMPORTES DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	$ 1,502,084.81	$ 381,808.83	$ 327,962.83	$ 147,253.68	$ 4,722.47
2	$ 1,445,026.18	$ 396,242.30	$ 323,573.50	$ 238,132.62	$ 12,014.87
3	$ 1,457,252.12	$ 480,947.83	$ 314,550.33	$ 237,890.43	$ 5,479.41
4	$ 1,408,259.48	$ 552,647.99	$ 310,122.35	$ 204,314.46	$ 6,188.36
5	$ 1,443,732.42	$ 500,087.01	$ 328,291.96	$ 237,435.64	$ 8,030.55
7	$ 1,600,932.83	$ 425,399.11	$ 353,047.81	$ 237,937.98	$ 4,107.95
8	$ 1,622,769.26	$ 465,369.02	$ 338,118.56	$ 192,644.79	$ 5,761.58
9	$ 1,567,473.22	$ 594,559.68	$ 322,322.30	$ 161,483.09	$ 13,229.16
10	$ 1,565,550.86	$ 573,288.22	$ 405,481.01	$ 174,538.36	$ 13,339.72
11	$ 1,465,412.26	$ 578,175.12	$ 453,626.39	$ 220,536.99	$ 9,404.70

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

Promedio	$ 1,505,933.09	$ 496,519.58	$ 339,168.54	$ 208,347.72	$ 8,103.89

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	-$ 3,848.28	-$ 114,710.75	-$ 11,205.71	-$ 61,094.04	-$ 3,381.42
2	-$ 60,906.91	-$ 100,277.28	-$ 15,595.04	$ -	$ -
3	-$ 48,680.97	-$ 15,571.75	-$ 24,618.21	$ -	-$ 2,624.48
4	-$ 97,673.61	$ -	-$ 29,046.19	-$ 4,033.26	-$ 1,915.53
5	-$ 62,200.67	$ -	-$ 10,876.58	$ -	-$ 73.34
7	$ -	-$ 71,120.47	$ -	$ -	-$ 3,995.94
8	$ -	-$ 31,150.56	-$ 1,049.98	-$ 15,702.92	-$ 2,342.31
9	$ -	$ -	-$ 16,846.24	-$ 46,864.63	$ -

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-R33-LP-024-21

10	$ -	$ -	$ -	-$ 33,809.36	$ -
11	-$ 40,520.83	$ -	$ -	$ -	$ -

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MAS BAJA

Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en el importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente, retirando del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
1	Low Grupo Constructor, S.A. de C.V.	-$ 194,240.19	$ 189,106.61	-$5,133.58	DESCALIFICADO
2	Mi Construcción y Edificaciòn, S.A. de C.V.	-$ 176,779.22	$ 241,498.95	$64,719.73	GANADOR
3	Grupo de Ingenieros Topografos en la Construcción, S.A. de C.V.	-$ 91,495.40	$ 237,131.41	$145,636.01	SOLVENTE
4	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	-$ 132,668.58	$ 272,968.59	$140,300.01	SOLVENTE
5	Edificaciones Zitla, S.A. de C.V.	-$ 73,150.58	$ 239,169.87	$166,019.29	SOLVENTE
7	Grupo Constructor Los Muros, S.A. de C.V.	-$ 75,116.40	$ 235,928.31	$160,811.91	SOLVENTE
8	Gapz Obras y Servicios, S.A. de C.V.	-$ 50,245.76	$ 262,466.32	$212,220.56	SOLVENTE
9	Fectum Construcciones, S.A. de C.V.	-$ 63,710.87	$ 265,906.75	$202,195.88	SOLVENTE
10	Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	-$ 33,809.36	$ 268,128.32	$234,318.96	SOLVENTE
11	Constructora Micor, S.A. de C.V.	-$ 40,520.83	$ 272,715.55	$232,194.72	SOLVENTE

En relación al desarrollo de la tabla de selección antes mencionada se descalificaron la(s) sigueinte(s) empresa(s) y/o Persona(s) Física(s):

Low Grupo Constructor, S.A. de C.V., ya que el valor total de sus insuficiencias parciales es mayor a su utilidad, siendo estas propuestas insolventes, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 12 fracción VIII y IX de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-R33-LP-024-21

Por lo que el contrato respectivo se asigna a la persona física o moral que, de entre los proponentes solventes presentó la propuesta mas baja, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las bases de Licitación Pública, se emite el fallo correspondiente adjudicandose la obra o servicio a la empresa o persona física denominada: Mi Construcción y Edificaciòn, S.A. de C.V. con un importe total de $2,669,869.67 (dos millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos 67/100 M.N.), mas el impuesto al valor agregado, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa o persona física ganadora, a la firma del contrato, que se llevará acabo a las 15 horas con 0 minutos del día 01 de junio de 2021, en la Dirección General de Obras Públicas, segundo Piso, Centro administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en calle Higuera # 70, colonia Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, presentando para tal efecto una identificación oficial vigente (en original y PDF), comprobante de domicilio (en PDF), y el documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato (en PDF).

El periodo de ejecución será de 91 días naturales, iniciando el día 02 de junio de 2021 y terminando el día 31 de agosto de 2021.

Conforme a lo dispuesto en las Bases, el contratista adjudicado, previo a la formalización de su contrato, deberá entrega la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de presentación y apertura, de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas, a su vez escanearla en formato digital (PDF) con los siguientes datos:

a) Número de procedimiento o concurso.
b) Nombre de la empresa.
c) Firma autógrafa del representante legal.

Además, de entregar la siguiente documentación y garantías:

1. Fianza de anticipo (por el 100% del anticipo otorgado, en papel seguridad)
   * Factura de anticipo, con los datos mínimos de facturación (deberá enviarse la pre-factura para su revisión al correo electrónico: optzfac@gmail.com).
2. Fianza de cumplimiento (por el 10% del importe de los trabajos, en papel seguridad)
   Nota: Las fianzas y sus XML. deberán enviarse al correo electrónico: joel_licitacion@hotmail.com y licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx
3. Póliza de garantía, xml y pago de la misma (conforme las coberturas y suma asegurada solicitada en las bases)
4. Oficio de designación del responsable de obra, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-R33-LP-024-21

5. Oficio de renuncia de anticipo (en este supuesto deberá omitir la fianza de anticipo y factura de la misma)

Lo anterior deberá entregarse un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del presente, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Licitación y Normatividad.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por Parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún
Director General Adjunto de Licitación y Normatividad

Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda
Director de Licitación y Contratación

Arq. Carlos Marín Velázquez
Jefe de Costos y Presupuestos
Resposable de la Revisión y Evaluación

PARTICIPANTES

Persona física o moral	Firma
Construcciones y Pavimentos Las Cañadas, S.A. de C.V.	
Constructora Micor, S.A. de C.V.	
Edificaciones Zitla, S.A. de C.V.	
Fectum Construcciones, S.A. de C.V.	
Gapz Obras y Servicios, S.A. de C.V.	
Grupo Constructor Los Muros, S.A. de C.V.	
Grupo de Ingenieros Topografos en la Construcción, S.A. de C.V.	
Low Grupo Constructor, S.A. de C.V.	
Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	
Mi Construcción y Edificaciòn, S.A. de C.V.	

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-R33-LP-024-21

Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	

INVITADOS

Dependencia, Comité, Personas externas o Testigo Social	Firma
Contraloría del Estado de Jalisco	
Coordinador General Infraestructura y Servicios Municipales	
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C.	
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C.	
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco A.C.	
Contraloría Municipal	
Tesorería Municipal	